

Alumno (a):

TEMA: FUNDAMENTOS Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO MEXICANO

APRENDIZAJE ESPERADO: Identifica las características básicas de un Estado de derecho democrático.

Lee el siguiente texto y después responde:

Características del Estado de derecho mexicano.

El Estado mexicano es un Estado de derecho porque tanto los gobernados como los gobernantes, están sometidos a las normas jurídicas o leyes. Las personas o grupos por poderosos que sean, no pueden imponer su voluntad a los demás por encima de las leyes. Algunas características de las normas jurídicas o leyes son:

- Las leyes las emite el Poder Legislativo, integrado por los representantes del pueblo.
- Las autoridades deben hacerlas cumplir y para ello usan la fuerza legítima que la propia ley les otorga.
- Todos deben cumplir con la ley, pero si alguien decide no hacerlo, merecerá una sanción por parte de la autoridad conforme a las propias leyes.
- Todas las leyes y decisiones de la autoridad deben estar acordes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además del sistema de leyes, existen otros elementos que permiten la organización del Estado de derecho mexicano, como la soberanía, la división de poderes, el sistema representativo y la consagración de los Derechos Humanos.

La *soberanía* del Estado se caracteriza por la independencia, pues ningún Estado puede estar subordinado a otro. Una segunda característica de la soberanía es la supremacía que se refiere al poder que el Estado ejerce sobre los individuos y las colectividades en el territorio nacional.

Por su parte, la *división de poderes* permite que el país sea gobernado con justicia y evita que alguna persona abuse del poder. Recuerda que en México existen tres poderes: el Legislativo integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores; el Ejecutivo representado por el Presidente, y el Judicial integrado por la Suprema Corte y los tribunales. El *sistema representativo* permite la participación ciudadana a través de la elección de representantes que toman decisiones estatales o federales, crean normas jurídicas y representan a los ciudadanos en la gestión pública.

La *Consagración de los Derechos Humanos* en la Constitución (artículo 1o.) es el cuarto elemento del Estado de derecho. Debido a su importancia, los derechos humanos son protegidos por el sistema judicial a través de los juicios de amparo y por un sistema no jurisdiccional a cargo de comisiones y organismos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (fig. 4.12).

Figura 4.12. Cuando una persona se considera afectada en sus derechos humanos, puede acudir a un tribunal de amparo o a un organismo de defensa de los derechos humanos, como la CNDH.



INSTRUCCIÓN: Después de la lectura selección la respuesta correcta.

1. Se le llama de esta manera porque tanto los gobernados como los gobernantes están sometidos a las normas jurídicas.
2. Son los encargados de emitir las leyes.
3. Encargados de hacer cumplir las leyes.
4. Es lo que ocurre si no se cumple con la ley.
5. Se caracteriza por su independencia, la supremacía que se refiere al poder que el Estado ejerce sobre los individuos.
6. Permite que el país sea gobernado con justicia y evitar que alguna persona abuse del poder.
7. Está integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de senadores.
8. Poder representado por el Presidente.
9. Integrado por la Suprema Corte y los tribunales.
10. Permite la participación ciudadana a través de la elección de representantes que toman decisiones estatales o federales.